

RESOLUCIÓN N°: 720/07

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2007

Expte. N°: 804-117/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 416/03 que acredita la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 391/06, N° 135/07 y N° 271/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, el 5 de noviembre de 2003 la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 3 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 22 de agosto de 2006 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y, en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 23 de noviembre de 2006, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la

institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los comités de pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 14 de junio de 2007. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 7, 8 y 9 de agosto de 2007, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 29 de agosto de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02. Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 416/03.

2. Evaluación del Comité de Pares

Compromiso N° 1:

Ejecutar las etapas II y III de la construcción del Laboratorio de Estructuras , finalizando la segunda etapa para junio de 2004 y completar el equipamiento del Laboratorio de Hidráulica.

El Comité de Pares corrobora que la Facultad de Ingeniería ha puesto en funcionamiento el Instituto de Mecánica Estructural y Riesgo Sísmico (IMERIS), acción que implicó la construcción de un nuevo edificio y ha permitido que la unidad académica refuncionalizara los espacios en el edificio de la DETI (Dirección de estudios tecnológicos e investigación), ya que éste último es un edificio cedido por la provincia de Mendoza que alberga todavía algunos laboratorios, los cuales, más adelante, también serán trasladados al IMERIS. El edificio del IMERIS pertenece a la unidad académica y en sus instalaciones quedan comprendidas 7 de las áreas vinculadas con los estudios de la Ingeniería. Ellas son: Geología y Sismología; Modelación y análisis; Dinámica experimental; Ensayos estructurales; Hormigones y mampostería; Metales, maderas y materiales especiales; y Geotecnia.

El Laboratorio de Estructuras, ahora reubicado en el IMERIS, ha sido concluido de acuerdo con el proyecto original, presentado en oportunidad de la suscripción de los compromisos con la CONEAU, y está dispuesto en 5 niveles. En el subsuelo y la planta baja se destacan el muro de reacción de hormigón armado y la losa de carga que permiten realizar ensayos estáticos y dinámicos de estructuras.

El Comité de Pares verifica también la existencia de equipamiento para ensayos de materiales. El primer piso del edificio cuenta, además, con 7 aulas que se utilizan para el dictado de cursos de grado y de posgrado y, en los pisos restantes, se ubican 22 oficinas destinadas para el uso de profesores, investigadores, técnicos y alumnos de posgrado.

En cuanto al equipamiento del Laboratorio de Hidráulica, la unidad académica ha completado las instalaciones incorporando instrumental para la medición de pérdidas de carga en tuberías y otros accesorios, y ha construido un banco de ensayo para máquinas hidráulicas. Por otra parte, para optimizar las posibilidades del laboratorio, otorgó una beca estudiantil para que un alumno avanzado de la carrera participe en las tareas de diseño del equipamiento y designó 2 docentes para que estén al frente de las prácticas de laboratorio de las asignaturas Hidráulica General, Hidráulica Experimental, y Aprovechamientos Hidráulicos.

Las entrevistas con los alumnos de diversos cursos de la carrera confirman su participación activa en las clases prácticas de laboratorios durante los últimos años y su satisfacción respecto de los resultados obtenidos en las prácticas; uno de esos resultados, visible durante el recorrido efectuado por el Comité de Pares, es la existencia de un número más que considerable de vigas de hormigón armado construidas y ensayadas por los mismos estudiantes en el Laboratorio de Estructuras, en donde pudieron, además, apreciar el comportamiento del material hasta su rotura bajo cargas estáticas, y compararlo, también, con los valores teóricos de cálculo.

La creación y puesta en marcha del IMERIS permite, por otra parte, profundizar el desarrollo de diversas líneas de investigación, en las que se ha estimulado e instrumentado la participación de alumnos de la carrera. Finalmente, respecto de esas actividades, surge de las previsiones para el corto plazo la incorporación de 2 profesores adjuntos que se suman a los ya existentes en el área.

Por todo lo antedicho, el Comité de Pares observa una elocuente mejora respecto de la primera fase en culminación y el cumplimiento total del compromiso asumido hace 3 años, ya que la carrera cuenta ahora con laboratorios bien equipados y con la posibilidad real de adquirir

más instrumental con los fondos que restan del PROMEI (Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería), aún en vías de arribo a la institución. En cuanto al sostenimiento del nivel de calidad alcanzado, la construcción de un bloque de laboratorios de 1000 m², vecino al Laboratorio de Estructuras, a terminar en el transcurso de 2007, permitirá la ejecución de servicios a terceros vinculados con el área. Está planificada, además, la habilitación de un sector del edificio ya existente para instalar un taller de mantenimiento, herramienta indispensable para el correcto uso de las instalaciones y de los equipos de los laboratorios.

Compromiso N° 2:

Implementar la Práctica Profesional Supervisada en las condiciones establecidas por la Resolución CD No 01/03 y por la Ordenanza No 01/03 para todos los alumnos que cursan Ingeniería Civil, incluyendo aquellos que pertenecen al Plan de Estudios 1995.

El Comité de Pares verifica que en el año 2003 se puso en marcha el nuevo plan de estudios (Ordenanza N° 01/03 CD y Ordenanza N° 01/03 CS) en el que se incluyó la Práctica Profesional Supervisada (PPS) como actividad curricular obligatoria con una carga horaria mínima de 300 horas, la cual fue reglamentada al año siguiente (Resolución N° 248/04 CD). En el período 2003-2006 iniciaron la PPS, en reparticiones gubernamentales (Vialidad Provincial, Municipalidades, etc.) y en el ámbito privado (empresas constructoras, estudios de Ingeniería, etc) 110 alumnos, provenientes tanto del plan de estudios 2003, como del 1995, de los cuales ya la han aprobado 90 y 20 continúan con su desarrollo. La Dirección de Extensión Universitaria tiene a su cargo la suscripción de los convenios necesarios para la concreción de esas actividades, en tanto la carrera provee cascos y calzados apropiados para que los alumnos realicen las mismas. Asimismo, la carrera obtuvo, a través del PROMEI, un fondo de becas para los alumnos que cursan su práctica en organizaciones gubernamentales que no pueden brindar una renta por el cumplimiento de la actividad.

El análisis de las áreas temáticas elegidas por los alumnos para la realización de la PPS pone de manifiesto una preferencia por las tareas de administración y de gestión de obras. De la entrevista con los egresados, tanto de promociones recientes como de promociones anteriores a su instauración, surgió una evaluación positiva de la actividad. La carrera, por lo tanto, ha cumplido con el compromiso que asumió en la primera fase del proceso de acreditación, y las acciones implementadas para llevarlo a cabo aseguran la disponibilidad de la mejora para las próximas cohortes.

Compromiso N° 3:

Implementar un examen de idioma inglés que asegure que los alumnos alcancen el grado de dominio que les permita leer textos técnicos en inglés y expresarlos en correcto castellano.

El Comité de Pares analiza el plan de mejoramiento del cual parte el compromiso en el que se detalla la implementación un examen de inglés obligatorio para la carrera a partir del ciclo lectivo 2003. De acuerdo con lo allí estipulado, y posteriormente corroborado en la visita, los alumnos rinden el examen que acredita su conocimiento del idioma en el período comprendido entre su ingreso y el comienzo del cursado del séptimo semestre de la carrera. Para ello, la institución pone a disposición de los estudiantes la posibilidad de tomar cursos específicos para prepararse para ese examen en la misma unidad académica.

En el año 2003 fueron 30 los alumnos que aprobaron el examen, en tanto que, para el período 2003–2006, la cifra alcanza a 138 alumnos. El conocimiento acreditado en ese examen se recupera en el bloque de las Tecnologías Aplicadas ya que en distintas asignaturas del área se consignan actividades para que los alumnos ejerciten sus habilidades en el idioma. Los alumnos entrevistados por el Comité de Pares manifestaron su conformidad con la inclusión del examen ya que el nivel exigido los habilita para mejorar su comprensión del inglés técnico y, algunos de ellos, refieren que han continuado profundizando el estudio del idioma a partir de la experiencia de tomar los cursos y/o prepararse para rendir el examen.

Asimismo, con la oferta de cursos específicos para los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, fue necesario el correspondiente incremento de las dedicaciones de los docentes vinculados con el dictado de Inglés en la unidad académica. La existencia de libros en ese idioma, algunos de ellos adquiridos con una inversión reciente y otros próximos a adquirir cuando arribe a la institución una nueva partida del PROMEI, favorece también el entrenamiento de los alumnos. Por todo lo expuesto, el compromiso resulta cumplido satisfactoria y completamente, ya que la carrera ha tenido presente la introducción de estrategias que le permitan sostener en el tiempo la mejora efectuada.

En síntesis, sobre la base de lo antes expuesto se concluye que la carrera ha cumplido con sus compromisos, que actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01 y que, por consiguiente, corresponde extender su acreditación por el término de otros tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU (05/11/03), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras que correspondan a los efectos de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 720 - CONEAU - 07